



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 1070 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 2204-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Reg. Doc. N° 3525169 y Reg. Exp. N° 2543041, y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1010-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2024, se conformó la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE TUCSIPAMPA, CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA, DISTRITO DE LIRCAY- ANGARAES”, con Código Único de Inversiones N° 2134782, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay;

Que, mediante Informe N° 2204-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación de integrante de la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto con CUI N° 2134782, debido a que el Primer miembro de la Comisión de Transferencia del Proyecto (Unidad Ejecutora que Entrega), Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica ya no tiene vínculo laboral con la Institución, por lo que deberá designar como Primer miembro de la Comisión de Transferencia Físico - Contable al Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfirmar la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE TUCSIPAMPA, CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA, DISTRITO DE LIRCAY- ANGARAES”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1070 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2024

POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE TUCSIPAMPA, CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA, DISTRITO DE LIRCAI-ANGARAES, con Código Único de Inversiones N° 2134782, ejecutada por la modalidad de Contrata a favor de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. RAUL JURADO CAPCHA , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDÓÑEZ , Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAI.

Presidente	Ing. VICTOR DE LA CRUZ CAHUANA – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación
Primer Miembro	Ing. RONNIE ARTHUR AZAMBUJA RIVERA – Sub Gerente de Obras
Segundo Miembro	CPC. RAUL LIMA HUILLCAS – Sub Gerente de Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. PERCY GONZALES VARGAS – Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio



ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 1010-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Miro, en Dcho. Robert G. Guerra Quinteros
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)